

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	COSTO S/.
2.3.1.3.11	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	11,480.00
2.3.2.5.1.2	DE VEHICULOS	1,000.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	2,400.00
<b>TOTAL</b>		<b>14,880.00</b>

Que, habiendo sido evaluado y revisado la propuesta del Plan de Trabajo denominado: "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES Y EXPLANACION DEL PARQUE TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE YAULI-HUANCÁVELICA", por la parte técnica competente y estando a las consideraciones expuestas en los puntos precedentes y en uso de las facultades conferidas al Gerente Municipal en mérito de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 088 - 2021 - ALC - MDY/HVCA, concordante con el Artículo 20° inciso 20 y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y contando con la visación de la Sub Gerencia de Secretaría General, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO: "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES Y EXPLANACION DEL PARQUE TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE YAULI-HUANCÁVELICA",** que tiene un presupuesto hasta la suma S/ 14.880.00 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES), la misma que ha sido elaborado por el encargado de la Sub Gerencia de Maquinarias y Equipos, conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR,** que el PLAN DE TRABAJO: "MANTENIMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI", constituye una de las herramientas fundamentales en apoyo de la Política Distrital de Desarrollo, por cuanto contiene los objetivos, estrategias y acciones que orientan las actividades.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR,** a la Sub Gerencia de Maquinarias y Equipos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo efectuar el Informe final de la Liquidación a la Gerencia Municipal, en el término de cinco (05) días hábiles después de haber culminado el Plan de Trabajo, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO: DESIGNAR,** como RESPONSABLE de la ejecución del Plan de Trabajo denominado: "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES Y EXPLANACION DEL PARQUE TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE YAULI-HUANCÁVELICA", al Ing. RUBEN DE LA CRUZ QUISPE (e) de la Sub Gerencia de Maquinarias y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Yauli, bajo entera responsabilidad administrativa, civil y/o penal que diera a lugar.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR,** la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás instancias administrativas correspondientes.

**ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR,** al Unidad de Imagen Institucional y la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Yauli.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI - HUANCÁVELICA  
Prof. Eleuterio GAVILAN ESCOBAR  
GERENTE MUNICIPAL